



ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:30 horas del día 3 de noviembre de 2017, se reúne en las Dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación para el suministro por procedimiento abierto, del suministro e instalación de armarios compactos deslizables sobre raíles con destino al Archivo Central del ECIT para la unidad orgánica de apoyo al Consejo de Gobierno y al Consejero, Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Provincia el día 29 de septiembre de 2017, publicándose en el mismo el 4 de octubre del mismo año.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente: D^a. Nieves Elsa Tejo Morales, por sustitución del Sr. Director Insular de Hacienda

Vocales: -D^a. Noemí Martín González, por sustitución del Interventor General.

-D^a Julia Esther Martín Hernández, en sustitución del Director de la Asesoría Jurídica.

-D^a M^a Victoria Pozuelo Febles, Jefe de Servicio del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Secretaria: D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste a la Mesa D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Constituida la Mesa, por la Secretaria se da lectura a la diligencia del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife de 25 de Octubre de 2017, en virtud de la cual presentan proposición las siguientes empresas:

1) PANEL STANDARD



2) JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L.

3) EYPAR, S.A.

4) DESLI-BLOC, S.L.

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del sobre nº 1 presentado por los licitadores a los efectos de calificación de la declaración responsable relativa a las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige el procedimiento.

Una vez calificadas las declaraciones responsables contenidas en el **sobre nº 1 relativo a la Documentación General, la Mesa acuerda declarar admitidas a las citadas empresas, al haber sido presentadas correctamente.**

A continuación, se procede al llamamiento de las empresas asistentes al **acto público para la apertura del Sobre nº 2, relativo a la proposición económica relativa a los criterios de adjudicación**, sin que acudiera a este acto ninguno de los representantes de las empresas licitadoras.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de conformidad con lo establecido en la cláusula catorce en concordancia con la once del pliego regulador del procedimiento cuyo contenido (IGIC excluido), es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
PANEL STANDARD	42.500,00 €
JOSÉ MANUEL CARREGAL SILVA, S.L	36.500,00€
EYPAR, S.A.	42.900,00€
DESLI-BLOC, S.L.	27.600,00€

Cuantificadas las mismas, y tras realizar los cálculos correspondientes en virtud de lo dispuesto en la cláusula 9.2.d) del pliego regulador, se determina que la oferta presentada por la empresa **DESLI-BLOC, S.L.** incurre en valores anormales o desproporcionados. Por dicha razón, la Mesa



de Contratación acuerda el otorgamiento de un trámite de **audiencia** a la misma para que justifique el precio o los costes propuestos y precise las condiciones de la misma aportando cuanta información y documentos estime pertinentes otorgándole para ello un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector que, en su apartado 3º, recoge el siguiente literal: *“ Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo, las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado”*.

Posteriormente, siendo las 11.00 horas, se levanta la sesión, haciéndose constar la firma de la presente acta en el lugar y por los miembros anteriormente expresados.

D^a. Julia Esther Martín Hernández

D^a. Noemí Martín González

D^a. M^a Victoria Pozuelo Febles

D^a. Nieves Elsa Tejo Morales

D^a Amanda Herrera Prieto

